



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°328-2016-MDC.A.  
CASTILLA, 06 de Junio de 2016

**VISTO**

El Memorándum N° 225-A-2016-MDC-GM, de fecha 03 de Junio del año 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley que aprueba la Reforma Constitucional; Capítulo XVI del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 8°, de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece; Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2° de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado, las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2015-MDC.A., de fecha 02 de Enero de 2015, se designó al actual Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística, Ing. Lander Mauro Navarro Nole;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 323-2015-MDCA, de fecha 02 de Junio de 2016, en lo que corresponde al ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 03 de Junio del 2016, a la Dra. DORIS DESIRE RUIZ RIANCHO, en el cargo Directivo de Confianza de SECRETARÍA GENERAL, de la Municipalidad Distrital de Castilla; (...);

Que, con Memorándum de visto, Gerencia Municipal, designa a la Dra. DORIS DESIRE RUIZ RIANCHO, como funcionaria responsable de brindar información en aplicación a lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el D.S. 043-2003-PCM y su Reglamento, aprobado por D.S N° 072-2013-PCM.

Con los vistos de las Gerencias Municipal, Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO**, la designación de la Abg. Abg. Karin Junet Castillo Merino, como funcionaria responsable de brindar información (...); y **DESIGNESE**, a partir de la fecha, a la Abg. DORIS DESIRE RUIZ RIANCHO, como funcionaria responsable de brindar información, en aplicación a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por D.S. N°043-2003-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2013-PCM.

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR** al Ing. LANDER MAURO NAVARRO NOLE, Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística, responsable de la elaboración y actualización de la información institucional que se difunda a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Castilla, en aplicación a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. N°043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por D.S. N° 072-2013-PCM.

**ARTICULO TERCERO.-Dejar sin efecto** toda disposición que se contraponga a la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el Diario Oficial el Peruano y en un lugar visible del Palacio Municipal y Sedes Administrativas respectivamente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
Ing. Luis Alberto Ramírez Rentería  
ALCALDE

